

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 3 de la tarde el vapor «Menorca.»
 Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
 Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.**Correos.—ENTRADAS.**

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»
 De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
 De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

INSTRUCCION

PARA LLEVAR Á EFECTO EN LA PENINSULA É ISLAS ADYACENTES EL REAL DECRETO DE 1.º DE NOVIEMBRE POR EL QUE DISPONE LA FORMACION DEL CENSO GENERAL DE LA POBLACION.

(Conclusion.)

CAPÍTULO IV.

Devolucion de las cédulas á las Juntas municipales. Rectificaciones.

Art. 48. El día 1.º de Enero de 1878 los agentes encargados de recoger las cédulas cumpliran este servicio con la mayor exactitud, valiéndose de la lista formada para la distribucion, á fin de asegurarse de que no falta cédula alguna.

Art. 49. Todas las cédulas de inscripcion deben quedar en poder de las secciones ó Juntas dentro del día 2 de Enero.

Art. 50. Durante los dias destinados á las operaciones de distribuir y recoger las cédulas, las Juntas se ocuparán en reunir los datos necesarios para conocer las circunstancias de todos los habitantes que deben enumerarse, con el objeto de averiguar las omisiones que resulten y las equivocaciones que se cometan, único medio de proceder con acierto en las comprobaciones y rectificaciones que deben practicarse.

Art. 51. Recibidas las cédulas en la junta, y comprobado su número con certeza de que no falta la de habitacion alguna, se ordenarán correlativamente por secciones, y dentro de éstas segun su numeracion. Hecho esto, la Junta pasará sin dilacion un oficio al Presidente de la Junta provincial, diciéndole el número total de cédulas recogidas, para que en su vista las provea de las carpetas y hojas de cuadernos auxiliares que fueren necesarias.

Actos seguido, procederá la Junta á llenar el duplicado de las cédulas que, por no saber escribir ninguno de los comprendidos en las mismas, aparezcan suscritas por los agentes repartidores, cuidando de que se firme este duplicado por el mismo agente que firmó el otro ejemplar.

Art. 52. Llenos ya en todas las cédulas los dos ejemplares, se cortarán estos por el doblez que los separa, remitiendo inmediatamente uno de ellos con las debidas seguridades á la Junta provincial, acompañados de un oficio en que se mencione su número total.

Art. 53. En seguida, separando, para tenerlas á la vista, las cédulas colectivas de los colegios con internos, hospitales y casas de reclusion, destinadas respectivamente á los alumnos, á los enfermos y á los detenidos, las Juntas examinarán con toda la minuciosidad posible el contenido del otro ejemplar en todas las cédulas, y cada vez que en una de las de familia encuentren individuos que, segun nota consignada en la casilla de Observaciones, hayan pasado la noche de la inscripcion en alguna de las tres citadas clases de establecimiento, verán si en la colectiva del mismo aparecen efectivamente inscritos, en cuyo caso los tachará con lápiz en esta.

Si no resultasen inscritos en el establecimiento correspondiente, se pedirán á su Jefe las explicaciones necesarias, y si procediese, se les incluirá por rectificacion en dicha cédula colectiva.

Las que se habrán tenido á la vista serán, por lo

tanto, las últimas que deban examinarse, y al hacerlo, fijándose en la casilla de Observaciones, verá la Junta si aparece sin tachar algun individuo que tenga puesta nota de pertenecer á familia avecindada en el término; de ser así, buscará la cédula correspondiente á la familia del citado individuo, y si en ella se hubiera omitido á éste, se le incluirá como rectificacion, tachándosele entonces en la colectiva del establecimiento.

Igual operacion se practicará respecto á los individuos pertenecientes á cuerpos acuartelados ó alojados, comprobando las cédulas expedidas por los Jefes de los mismos con las colectivas destinadas á los enfermos en hospital militar que radique dentro del término; debiendo ser tachados en estas últimas los que resulten inscritos en las dos.

Hecho esto, continuará el exámen de los demas datos, rectificando los que se encuentren equivocados, y si resultaren omisiones de habitantes, el Presidente de la Junta dispondrá que se compruebe la verdad. Depurada ésta breve y sumariamente, se rectificará la cédula si hubiere mérito para ello, participándolo á la Junta provincial para que en su caso se impongan al culpable por la Autoridad respectiva las penas gubernativas correspondientes, ó se pase el tanto de culpa al Juzgado competente, y remitiendo á dicha Junta relacion detallada de las rectificaciones hechas, con expresion del número de la cédula ó cédulas en que hayan tenido lugar, para que la Junta provincial pueda hacerlas á su vez en el ejemplar que obra ya en su poder.

CAPÍTULO V.

De la formacion de resúmenes municipales y padrones.

Art. 54. Terminada la rectificacion de las cédulas, la Junta llenará el resumen numérico que aparece al final de cada una. Para ello se fijará detenidamente en los epígrafes de cada una de las casillas, á fin de que todos los individuos de la cédula sean comprendidos en el cuadro y concepto que respectivamente les corresponda; debiendo resultar, como queda dicho, que en el cuadro de la poblacion *de derecho* figurarán todos los vecinos y domiciliados, ya estén presentes ya estén ausentes, y en el de la *de hecho* sólo los vecinos y domiciliados presentes y los transeuntes. Cuando por exceder de 17 el número de individuos que constituyen una familia ó colectividad, aparezca una cédula compuesta de varias hojas, el resumen se hará en el reverso de la última.

En el resumen de las cédulas colectivas correspondientes á los establecimientos citados en el artículo 32, no serán incluidos los individuos que las Juntas hayan tachado en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 53 por pertenecer á familias avecindadas en el término.

Art. 55. Las cifras contenidas en estos resúmenes se copiarán en las hojas auxiliares que respectivamente correspondan á la poblacion de derecho ó la de hecho, de que habrán sido provistas las Juntas municipales con la debida anticipacion, contando previamente con el número de líneas de que constan dichas hojas y que basta una línea para cada cédula. Las Juntas tendrán el mayor cuidado de no involucrar en las hojas los datos de una clase de poblacion con los de la otra.

Art. 56. Copiados todos los resúmenes de las cédulas en los cuadernos auxiliares, se sumarán

éstos, y con los totales que resulten se formará el resumen municipal, del que se sacarán tres copias en los ejemplares que al efecto habrán recibido las Juntas, remitiendo dos de dichas copias á la provincial con los cuadernos auxiliares originales. Tanto estos cuadernos como los resúmenes se autorizarán despues de la fecha con la firma del Presidente y Secretario de la Junta municipal del censo.

Cuando en el término municipal se hayan inscrito colectivamente, con arreglo al art. 40, individuos militares ó de Marina, ya se hayan clasificado como vecinos de la poblacion, ya como transeuntes, se consignará al pié del resumen municipal una nota expresando el número de individuos de dichas clases que figuren en él. Si en el mismo término existiese algun presidio ó casa-correccion de mujeres ó alguna brigada de presidiarios destinados á obras públicas, se expresará igualmente por nota en el resumen municipal el número de individuos de esta clase que hayan sido clasificados como vecinos ó como transeuntes segun lo dispuesto en el art. 45.

Art. 57. Hechos los resúmenes municipales, se ocupará la Junta de formar los padrones en las hojas impresas que se le habrán remitido oportunamente, en vista de los resúmenes municipales, y teniendo en cuenta el número de habitantes inscritos, el de líneas de que constan las hojas de padron y que es necesaria una línea por habitante.

Al trasladar el contenido de las cédulas á los respectivos padrones, se cuidará mucho de no colocar en alguno de ellos á individuos que no les corresponda.

Las cédulas se copiarán correlativamente una á continuacion de otra; es decir, sin dejar claro alguno de cédula á cédula.

Los padrones se harán por secciones, y cada seccion empezará á copiarse en principio de llana, encabezándola con el número y nombre que le corresponda.

Art. 58. Acabados que sean los padrones se coserán y foliarán, poniéndose al final de cada uno el resumen de todos los habitantes que contenga; estos resúmenes deberán formarse con arreglo al modelo de resumen municipal, pero aplicando á cada padron la parte del modelo que se refiere á la clase de poblacion de derecho ó de hecho, que el mismo comprenda. Los padrones serán autorizados con la firma de todos los individuos que componen la Junta.

Art. 59. Las juntas municipales redactarán una Memoria ó reseña de cuanto se hubiese practicado desde su instalacion, expresando el juicio formado de la inscripcion y las observaciones que les haya sugerido el estudio y la práctica de esta clase de trabajos, para su ulterior mejoramiento. En este escrito designarán los sujetos que más se hubiesen distinguido en las operaciones censales, manifestando los servicios especiales que prestaron.

A esta Memoria se unirá la cuenta de los gastos, para los fines consiguientes, remitiéndose ambos documentos, así como los dos padrones, á la Junta provincial.

Art. 60. Todas las operaciones indicadas deberán quedar concluidas en el término de 60 dias.

Art. 61. Con objeto de dar las explicaciones ó verificar las rectificaciones que pudieran ordenarse y formar los nuevos resúmenes que se creyeren convenientes, las Juntas municipales continuarán cons-

tituidas y celebrarán sesión siempre que su Presidente las convoque en los casos indicados, hasta que se declaren disueltas por una disposición superior.

CAPÍTULO VIII.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 78. Los gastos que ocurran en las operaciones censales se satisfarán en esta forma:

De los fondos municipales de cada pueblo: los invertidos en distribuir y recoger las cédulas, en extender los cuadernos, padrones, resúmenes, Memorias y cuentas, y en remitir dichos documentos á la Junta provincial, así como los gastos de inspección y rectificaciones á que dieren lugar las ocultaciones y defectos en cédulas ó resúmenes.

De los fondos provinciales: los gastos que ocasionen las Juntas de provincia y los de la devolución á los pueblos de los cuadernos, padrones y resúmenes aprobados por las mismas.

Las demás atenciones de este servicio se satisfarán por el Tesoro público.

Las cuentas en que se consignen todos estos gastos se sujetarán en su tramitación á las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 84. Terminados los trabajos de las Juntas provinciales remitirán los Gobernadores á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico una relación de las personas que se hubiesen distinguido notablemente en ellos por su inteligencia, laboriosidad y celo, proponiendo al mismo tiempo los premios y recompensas á que las consideren acreedoras.

Asimismo enviarán una relación de las personas que hubiesen faltado á sus deberes y de los castigos impuestos á las mismas con arreglo á las leyes.

Art. 85. Una vez dictada la orden de disolución de las Juntas del censo, quedará en las provincias á cargo exclusivo de los Jefes de trabajos estadísticos la continuación de este importante servicio, los cuales formarán, con arreglo á las instrucciones y modelos que en cada caso se les comuniquen y valiéndose de todas las noticias y detalles que constan en las cédulas, cuantos estados y resúmenes ordene la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Madrid 2 de Noviembre de 1877.—Aprobado por S. M.—C. Toreno.

Correo de hoy.

GUERRA DE ORIENTE.

Un parte de Poreidin anuncia la toma por los rusos de Etropol, aldea situada en medio de los Balkanes á cinco ó seis leguas de Orchanie. Etropol se halla situada fuera de la carretera de Orchanie á Plewna, no domina ningún paso por aquel lado y á lo más existen junto á ella algunos senderos del todo impracticables para un cuerpo de ejército. Los turcos opusieron pequeña resistencia. Otro telegrama enviado á un periódico alemán dice que Orchanie acaba de ser evacuada por el ejército turco. «Después de lo que se ha hablado de Orchanie—dice un periódico turcófilo—habría motivo para creer que ha sido esto un gravísimo contratiempo para los turcos, y sin embargo nada menos cierto. La villa de Orchanie no tiene importancia alguna estratégica bajo el punto de vista de la defensa del desfiladero de los Balkanes que conduce á Sofía. Este desfiladero, sumamente estrecho, pasa encajonado entre peñascos, en el fondo de los cuales serpentea un riachuelo llamado el Dermente. A su entrada por el norte, é pocos kilómetros de Orchanie, se encuentra la aldea de Uracesi y en este punto se hallan

construidas las trincheras turcas que en anfiteatro se levantan en los flancos de los Balkanes. Se encuentra también un reducto á la entrada del desfiladero, no quedando en él más espacio abierto que el de la carretera de Sofía á Orchanie. A lo largo del desfiladero se han realizado grandes obras de defensa, de manera que cada paso costaría á los rusos enormes sacrificios.»

Etropol fué tomada el 24 por las columnas del príncipe Alejandro de Oldenbourg y del coronel Lubovitzk, al mando ambas del general Landeville. Si se tiene en cuenta que Mehemed-Alí dispone actualmente en Sofía de más de 50,000 hombres, y que la citada ciudad no se halla á más de quince leguas de Orchanie, hay razón para asombrarse del escaso número de tropas que han defendido á Provatz y Etropol. Según los rusos confiesan, había en Provatz solo de tres á cuatro mil hombres; de la guarnición de Etropol no se ha dicho el contingente; pero es de creer que sería poco considerable. Con tales antecedentes no es raro que algunos periódicos indiquen no ser ya el intento de Mehemed-Alí el de dirigirse en socorro de Plewna por la carretera de Orchanie, puesto que de abrigarlo procuraría conservar puntos como Provatz. Supónese que por el camino de Bergovatz y de Wratza ejecutará su movimiento de avance el ex-generalísimo turco, y también probablemente por aquel lado tratará de salir de Plewna el general Osman-Bajá. Las líneas rusas alrededor de la ciudad sitiada tienen un desarrollo de más de cuarenta kilómetros, y las fuerzas destinadas á guardar este inmenso círculo no exceden de 100,000 hombres. Con ello se comprenderá que no ha de ser cosa imposible para los dos generales turcos hallar emisarios valientes, decididos á atravesar las líneas rusas, lo cual les facilitará conocer los elementos y recursos con que cuenta cada uno de ellos y conforme á los mismos combinar sus movimientos. Que pasan las líneas rusas emisarios salidos de Plewna lo prueba el hecho de haber llegado á poder del «Times» de Londres la carta de su corresponsal dentro de la ciudad sitiada, de que copiamos varios fragmentos en uno de nuestros pasados números.

De Orchanie con fecha 25 dicen que los rusos atacaron el 22 á los turcos cerca de la aldea búlgara de Novatchin, en el camino de Wratza. Después de un violento combate, la caballería turca cargó la posición del enemigo y le obligó á retirarse, cogiéndole dos cañones Krupp de la Guardia imperial rusa. El viernes los rusos atacaron á los turcos al norte de Lazan con fuerzas superiores y numerosa artillería, y los turcos se retiraron entonces hácia Orchanie en donde se fortificaron.

Las tropas rusas, dicen de Buckarest con fecha 26, han recibido órdenes contrarias á las que anteriormente se les habían dado para invernar en la Bulgaria. Se ha suspendido la construcción de tiendas y ha cesado el envío de prendas de invierno. Se espera—añade el parte—que inmediatamente después de la caída de Plewna se firmará un armisticio y se empezarán los preliminares para la paz.

Un telegrama de Constantinopla manifiesta que un ataque dirigido por Osman-Bajá contra las líneas rusas del oeste dió origen al falso rumor de que había evacuado á Plewna.

(«Diario de Barcelona.»)

TELEGRAMAS PARTICULARES DEL «DIARIO DE BARCELONA.»

París 28 de noviembre.

Los comisionados de las juntas sindicales de París han dirigido al mariscal Mac-Mahon una exposición en la cual afirman que el malestar de la industria y del comercio procede especialmente del estado de incertidumbre, temor é inseguridad en

que se encuentra el país hace algunos meses, y aconsejan al presidente de la república que desvanezca el temor de un conflicto entre los poderes del Estado, dando una completa satisfacción al deseo expresado por el país en las últimas elecciones.

Esta exposición ha sido llevada al Elíseo por los comisionados, á los cuales ha recibido el secretario de la presidencia, quien les ha dicho que sentía que el mariscal Mac-Mahon no pudiera recibirles.

Lord Derby ha dicho que no puede admitir que la verdadera línea de comunicación de Inglaterra con las Indias pase por el valle del Eufrates. Cree que en tanto que la línea del Canal de Suez no esté interrumpida, Inglaterra tiene suficiente comunicación con sus posesiones de la India.

Londres.—Lord Derby ha recibido á una comisión que le ha presentado una memoria pidiendo que se aumente la guarnición de Malta, la entrada de la escuadra inglesa en el Bósforo con consentimiento de la Puerta y otras medidas para proteger los intereses ingleses.

Lord Derby ha declarado que el gobierno no vé motivo alguno para separarse de la neutralidad, ni cree que Constantinopla esté en inminente peligro ni el canal de Suez amenazado. La escuadra inglesa, ha dicho, no puede ir á Constantinopla sin el consentimiento de la Puerta, la que impondría condiciones, á las cuales Inglaterra no podría acceder. Si las circunstancias, ha terminado diciendo, ofrecen una razonable oportunidad, el gobierno hará lo que pueda para que se firme la paz entre los beligerantes. Lord Derby ha prometido someter la memoria de la comisión al gabinete.

Un parte oficial ruso de Buckarest del 27 habla de un ataque de los turcos al otro lado del Lom contra el Czarewitch con fuerzas considerables. El combate duró hasta la noche. Los turcos fueron rechazados con grandes pérdidas.

Madrid 29.

La diputación de Vizcaya ha llegado á Madrid para pedir al gobierno que se hagan extensivos los beneficios concedidos en la ley de abolición de fueros á todos aquellos que combatieron á favor de las armas liberales.

Han surgido disidencias en el Círculo popular alfonsino.

El Consejo de Ministros presidido por S. M. no se ha ocupado en los asuntos anunciados, y se ha limitado únicamente al despacho de un crecido número de expedientes, incluso el relativo al apresamiento de un buque extranjero que conducía armas y pertrechos para equipar á los carlistas en la última guerra. Se ha tratado también de la cuestión de las relaciones con Marruecos.

El sábado se ordenará que se abra el pago de una mensualidad á las clases activas y pasivas y al clero.

La «Epoca» dice que la deuda flotante del Tesoro ha aumentado, pero que no gravará de ninguna manera sobre el presupuesto de 1878-79, porque el ministro de Hacienda tiene en cartera billetes garantidos con los productos de aduanas que no están empeñados ni vendidos.

El general Marchesi ha presidido la sesión del Consejo supremo de la Guerra, tratándose y resolviéndose solamente asuntos ordinarios.

Mañana publicará la «Gaceta» el nombramiento del almirante Croquer para Capitán general del departamento de Ferrol, los de varios capitanes de puertos y otros decretos de Marina.

S. M. ha marchado á Vicálcaro en traje de campaña y después de visitar á la tropa ha regresado á Madrid.

El señor Marfori ha tenido una conferencia con el ministro de la Gobernación.

Esta noche tiene sesión en el Congreso la comi-

sion de informacion parlamentaria que entiende en la amortizacion de la deuda.

El embajador marroquí ha tenido una larga conferencia con el señor Silvela que ha versado sobre la vuelta á la patria de varios pescadores españoles que fueron detenidos por las tribus en el litoral de Marruecos. El embajador ha dado al señor Silvela todas las seguridades de que se llevará á efecto el regreso de los pescadores.

El capitán de la corbeta «Constancia,» de la matrícula de Barcelona, ha entregado al señor Silvela los documentos comprobantes necesarios para que el gobierno reclame de las autoridades de la isla de Santo Domingo indemnizacion por el robo del cargamento cuando naufragó en aquellas costas.

París 29.

El Banco da Inglaterra ha reducido el descuento á 4 por 100.

M. Harcourt, hablando ayer con los comisionados de las juntas sindicales que llevaron la esposicion al Elíseo, dijo que el maístar es real, que el Mariscal deseaba hacerlo cesar y que con ese objeto habia nombrado provisionalmente un gabinete administrativo á fin de llegar á una conciliacion entre las mayorías de la Cámara de los diputados y del Senado, pero que la Cámara habia contestado en la órden del dia que ya conocian. Aconsejó, pues, á los comisionados que influyesen en la Cámara para llegar á una conciliacion.

Los comisionados manifestaron la opinion de que el único medio de conciliacion seria reunir en Congreso la Cámara de diputados y el Senado, y M. Harcourt, dijo que no creia que se restableciera la calma ni mejorasen los negocios con la reunion de las dos Cámaras en Congreso.

La sesion de la Cámara de diputados ha sido insignificante.

M. Batbie, senador constitucional, tuvo ayer una nueva entrevista con el mariscal Mac-Mahon, á quien volvió á instar para que se restablezca el régimen parlamentario normal.

El mariscal Mac-Mahon ha recibido hoy á monsieur Grevy presidente de la Cámara de diputados.

Pesth.—Corre el rumor de que para el 5 de Diciembre se espera la rendicion de Plewna.

Belgrado.—En el discurso de apertura de la Scuptchina se anuncia que el 18 de diciembre quedará establecida la administracion rumana en Rahova y Nicópolis.

Habiendo llegado á la noticia del mariscal Mac-Mahon que algunos senadores habian dado pasos cerca de los presidentes de las dos Cámaras para examinar si podia temer por la seguridad de la representacion nacional y para buscar los medios de defenderla eventualmente, el Mariscal ha querido ver á los presidentes de la Cámara de diputados y del Senado con objeto de decirles que semejantes temores son infundados y que ningun peligro corria la representacion nacional.

Un telégrama ruso declara formalmente que despues de la rendicion de Plewna no habrá armisticio.

Bruselas.—El ministro de negocios extranjeros ha dicho en la Cámara que Bélgica ha dirigido formales observaciones al gabinete de Madrid por los derechos exorbitantes impuestos á los productos belgas en contra de las estipulaciones de los tratados.

Roma.—El Papa sigue bastante bien.

Constantinopla.—Los turcos atacaron el 27 del actual al Czarewitch siendo rechazados. Los que atacaran á los rusos por la parte de Pyrgos fueron

igualmente rechazados.

Madrid 30.

La «Gaceta» publica un Real decreto reorganizando la comision encargada de redactar las ordenanzas de la Armada, y un resumen de las concesiones de grandes cruces y encomiendas de Carlos III y de Isabel la Católica.

París 30.

Lóndres.—En un banquete que se dió ayer con motivo del nombramiento del ministro de Marina, éste manifestó que el verdadero interés de la Inglaterra era la paz general, y manifestó la esperanza de una próxima mediacion. El ministro del Interior declaró que Inglaterra con las demás potencias está dispuesta á ofrecer su mediacion cuando haya llegado el momento de hacerlo.

Sofía.—Los turcos ocupan con muchas fuerzas y obras de defensa la entrada de los desfiladeros de Orkanie y de Etrepol.

Se ha suspendido la marcha de los rusos á causa del mal tiempo.

Crónica Local.

A las cinco de esta mañana ha fondeado en este puerto el vapor-correo «Menorca» procedente de Palma, con la correspondencia y los siguientes pasajeros:

D. Juan Belfort.—Guillermo Vicens.—Antonio Capellá.—Jaime Picornell.—Victorino Hédiger.—Antonio P. Turmes.—Juan Carreras.—Juan Pons y Soler; y un individuo de tropa.—Total 9 pasajeros.

Consumos.—La Alcaldía de esta ciudad anuncia la subasta de los mismos para el dia once del actual á las doce de su mañana.

Quintas.—El domingo próximo el Ayuntamiento se reunirá en sesion extraordinaria y dará principio al alistamiento para el reemplazo de 1878 de los mozos que sin llegar á 21 años hayan cumplido ó cumplan 20 desde el dia 1.º de enero al 31 de diciembre del referido año.

En el vapor-correo «Menorca» ha llegado el Excmo. señor don Victorino Hédiger.

El correo de hoy ha sido portador de una poca correspondencia llegada el sábado á Palma por vía de Barcelona en el vapor «Lulio,» pues los vapores-correos de Alicante y Valencia se hallaban detenidos en el espresado puerto de Palma á causa del mal tiempo, habiendo efectuado sus salidas ayer.

Por telégrama se sabe la feliz llegada á la Habana del vapor trasatlántico «Santiago.»

SUBGOBIERNO DE MENORCA.

Seccion de Fomento.—Industria.—Instalada en el dia de ayer en este Subgobierno la comision local para fomentar y organizar en Menorca la reunion de los obgetos que han de remitirse á la Exposicion universal de París de 1878, de conformidad con D. Francisco Mercadal, delegado con todas las atribuciones y facultades necesarias por la Comision provincial de las Baleares, fueron designados los señores D. José M.º de Olivar, Baron de las Arenas; D. Emilio Linares y García, D. Juan Martorell y Caules, D. Juan Orfila y Pons, D. Juan Taltavull y García, D. Gabriel Seguí y Oliver, D. Juan Gimier y Febrer, D. José M.º Mercadal y Pons, D. Gabriel Carreras y Seguí, D. Guillermo Fábregues y Mas-

poch, D. José Tudurí y de la Torre y D. José Fábregues y Sintés, que con su esquisito celo y elevado patriotismo han de fomentar tan importante servicio en esta Ciudad.

Y con el fin de que esta isla se vea debidamente representada en aquel gran certámen europeo, de conformidad con el Sr. Delegado de la Comision provincial de las Baleares, he acordado dirigirme á todas las personas de Menorca que gusten exhibir sus producciones en la referida Exposicion, para que antes del dia 17 del actual y desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, las presenten en la Secretaria de este Subgobierno civil, donde serán examinados por los Señores de la Comision inspectora, y se les facilitarán los datos y noticias que soliciten.

Mahon 4 de Diciembre de 1877.

P. I. del Sr. Subgobernador.

El Secretario accidental

Bernardino José Ponseti.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE «EL BIEN PUBLICO.»

Sr. Director de «El Bien Público.»

Barcelona 30 noviembre 1877.

Muy señor mio: La toma de las posiciones de Etrepol por los rusos, efectuada el 24, pone bien de manifiesto la apurada situacion en que se encuentra el ejército turco. Basta para convencerse de ello tener presente que Mehemed-Alí tiene en la actualidad 50.000 bombres en Sofía, cuya ciudad dista dos jornadas de Etrepol, tiempo suficiente para socorrerla.

Esto ha dado origen á que algunos telégramas de Buckarest afirmen que el ejército ruso no invernará ya en Bulgaria, habiéndose suspendido la construccion de tiendas y el envío de prendas de invierno.

Los despachos de Viena y de Belgrado insisten en que el 5 del próximo diciembre capitulará Plewna, y que del 14 al 16 del mismo mes quedará establecida la administracion rumana en Rahova y Nicópolis.

Añádase á lo que queda dicho que el ataque que efectuaron los turcos el 27 en las posiciones que ocupa el Czarewitch, fué enérgicamente rechazado por los rusos, y se tendrá noticia de todo cuanto sobre la guerra nos ha adelantado el telégrafo desde antes de ayer.

Gravísima se presenta la situacion de Francia, y tan alarmante carácter revisten las noticias recibidas esta mañana, que la realizacion de importantes sucesos puede considerarse como inminente.

Ayer noche circuló por esta capital la especie de que el mariscal Mac-Mahon habia resignado sus poderes. Hasta esta tarde nada ha venido á confirmar estos rumores, lo que es de suponer no pasarán de tales.

Nuestra Bolsa continúa bastante animada, riñendo las cotizaciones que le continuo en mi Revista de hoy, las que es de creer seguirán sosteniéndose, pues la confianza en el estado de nuestra hacienda es hoy bastante justificada.

El dia 2 del próximo diciembre empezarán las conferencias religiosas que pronunciará el distinguido orador sagrado Rdo. P. Andrés Martorell, de la Compañía de Jesús. La nombradía que tiene conquistada dicho señor es una garantía del buen éxito que obtendrán dichas conferencias.

Continúa á la carga el vapor *Puerto-Rico* para las Antillas, y ahora se anuncia el *Leon* para Manila, cuya salida tendrá lugar el 20 del próximo diciembre.—F. C. B.



Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Sta. Bárbara virgen y mr.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Esperanza en Santa María.

En la Parróquia de S. Francisco al toque de oracion despues del Rosario se reza la devocion de las 40 Ave-Marias á María Sma. de Belen y en su propia capilla.

En la Concepcion, continúa al anochecer el devoto y solemne Novenario dedicado á María Sma. en el misterio de su Concepcion Inmaculada.

Santo de mañana.

S. Sabas abad y s. Pedro Crisologo ob. y doctor.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 4.

De Palma en 1 día vapor-correo Menorca, Cap. D. Juan Thmás, con 19 trips. 9 ps. vs. efs. y la corresp.

Despachados el 4.

Para Almería con maderas Corbeta Luna Nueva, Cap. D. José A. Rodriguez, con 10 trips.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Día 5

SOL.—Sale á las 7 horas, y 5 minutos de la mañana.
—Pónese á las 4 horas, y 36 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 7 y 29 4 minutos de la mañana.
—Pónese á las 4 y 13 minutos de la tarde.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 2.—6'35 t.

Mahon 3.—6'13 t.

Han sido disueltas todas las diputaciones forales en las provincias Vascongadas.

El Embajador de Marruecos ha salido de Madrid llevándose consigo preciosos regalos.

Madrid 3.—6 t.

Mahon 3.—7'35 n.

Se ha acordado que los vapores-correos de Filipinas salgan de Barcelona.

Reina gran agitacion en Creta.

El ejército de Mehemed-Alí rechazó las tropas rusas en un encuentro.

Mac-Mahon se niega á las pretensiones de las izquierdas de las Cámaras de resultas de la negacion de los presupuestos.

Interior, 13'17.

Exterior, 13'70.

Bonos, 72'00.

Madrid 4.—1 madrugada.

Mahon 4.—9'4 mañana.

Mr. Dufaure se ha encargado de formar ministerio de la mayoría.

El Papa agravóse el domingo el lunes se hallaba mejor, continuando en cama.

Anuncios.

Alcaldía de Mahon.

QUINTAS.—FORMACION DEL ALISTAMIENTO.

En cumplimiento de lo prevenido en la Real Orden de 20 de Noviembre último, inserta en el «Boletín Oficial» del día 27 del mismo mes, el Ayuntamiento de mi presidencia se reunirá en sesión extraordinaria el día 9 del actual, á las 10 de su mañana en estas Casas Consistoriales, con objeto de dar principio al alistamiento para el reemplazo de 1878 de los mozos que, sin llegar á 21 años hayan cumplido ó cumplan 20 desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de dicho año, y de los que escendiendo de esta edad sin haber cumplido la de 35 años, no hayan sido comprendidos, por cualquier motivo, en ningun alistamiento ni sorteo anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á fin de que estos procuren asistir al referido acto para facilitar cuantos datos sean conducentes á la mayor exactitud de dicho alistamiento y á la de las operaciones consiguientes. Mahon 4 Diciembre de 1877.—El Alcalde, El Barou de las Arenas.

El día 11 del actual y hora de las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante el Ayuntamiento la subasta para el arriendo de los derechos y sus recargos de las especies sujetas al impuesto de consumos en el presente año económico de 1877 á 1878, con arreglo al pliego de condiciones formado al efecto, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion municipal para todos los que gusten enterarse. Mahon 4 Diciembre de 1877.—El Alcalde, El Barou de las Arenas.

Comision Municipal de Beneficencia de Mahon.

Rifa de dos cerdos que esta Comision celebra á favor de los Establecimientos del ramo en esta forma.

Dos cerdos peso 350 kilogramos en poca diferencia.

El Sorteo se verificará el día 31 de diciembre próximo á las doce de su mañana sea cual fuere el número de billetes espendidos.

Habrán cuatro aproximaciones, una para el número anterior y posterior de cada suerte que consistirán en diez billetes de la Rifa que la propia comision celebra semanalmente á favor de dichos establecimientos que se sorteará el lunes próximo despues de los cerdos.

El precio de cada billete será de medio real y si se espendiesen mas de 2500 billetes se hará una suerte de 3/4 partes en efectivo del producto de dicho esceso.

Los interesados que á las 24 horas de verificado

el sorteo no hubiesen acudido á recoger el cerdo que les haya cabido en suerte pagarán los gastos de manutencion que se ocasionaren, quedando la Comision libre de cualquier incidente que pudiera suceder á dichos animales durante el tiempo que permanezcan sin que los interesados los recojan.—Mahon 29 Noviembre de 1877.—El Secretario de la Comision Municipal de Beneficencia, José Sintes.

Nodriza.

Se necesita una. En esta imprenta darán razon.

Pérdida.

En la noche de ayer recorriendo algunas calles de esta ciudad se perdieron unos rosarios negros. A la persona que los haya encontrado y quiera presentarlos en la imprenta de la calle del Bastion número 39 se le dará una gratificacion. Mahon 4 Diciembre de 1877.

NODRIZA.

En esta imprenta darán razon de una de leche de pocos dias,

Para alquilar.

Lo estan los altos amueblados de la casa número 74 de la Calle del Castillo, informarán en la misma calle número 78.

LA CATALANA.

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSION DEL RAYO, AUTORIZADA POR REAL DECRETO DEL 25 AGOSTO DE 1865.

Para mas explicacion dirigirse al representante de esta isla, Arravaleta 3. Librería Mahonesa.

LA DOCTRINA CRISTIANA

DEL PADRE RIPALDA

de la Compañía de Jesus.

Se encontrarán de venta en CASTELLANO y en MENORQUIN, calle del Bastion núm. 39, imprenta, Mahon.

TEATRO.

COMPANIA DE ÓPERA ITALIANA.

EMPRESA DE GENARO RICCI.

FUNCION PARA EL MIERCOLES
5 DICIEMBRE DE 1877.

5.ª de abono. 3.ª Serie.
Se pondrá en escena el melodrama en 3 actos del maestro Bellini titulado

LA SONAMBULA.

PRECIOS.

Palcos platea, 21 rs. vn.—Palcos 1.ª fila, 32 rs. vn.—Idem 2.ª fila, 16 rs. vn.—Idem 3.ª fila, 8 rs. vn.—Butacas, 3 rs. vn.—Entrada general, 2 y medio rs. vn.—Soldados y niños, real y cuartillo.

Se empezará á las 8.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.